



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-016-2026

Para: Transportistas internacionales terrestres, representantes de transportistas, auxiliares de la función pública aduanera y funcionarios aduaneros.

De: Linzey Redondo Campos
Subdirectora General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 20 de mayo de 2026

Propósito: Integración de Bases de Datos de Conductores Centroamericanas PDCC/SIECA

A partir del martes 26 de mayo 2026, SIECA habilitará la validación obligatoria de conductores en el Portal de Captura de DUCA T, por lo que ya no será posible digitar los datos del conductor de forma manual en la DUCA T, sino que estos datos deberán estar previamente cargados en la base de datos centroamericana de conductores (PDCC/SIECA).

Por lo indicado los cambios o actualización de datos de los conductores en el TICA, quedarán reflejado de forma automática en la base de datos PDCC y, por tanto, estos datos estarán disponibles en el Portal de Captura de la DUCA T de SIECA.

Para ejemplificar en el paso 6 del Portal de Captura de la DUCA T, solo se podrá cargar los datos del conductor mediante la digitación del número de identificación en el recuadro que está a la izquierda de la pantalla, según se visualiza en la siguiente imagen.



Paso 1 - Ruta Paso 2 - Exportador Paso 3 - Importador Paso 4 - Ruta de tránsito Paso 5 - Transportista y unidad de transporte **Paso 6 - Conductor**

Búsqueda: En esta sección debe buscar al conductor en la base de datos regional.

Código de Conductor

Código del conductor

🔍 Buscar

📄

Consultar Se requiere la información relacionada al conductor que realizará el tránsito.

Código del conductor
CR0000600001 Ver más datos

Primer nombre*
LEONEL

Segundo nombre

Primer apellido*
MÉRIDA

Segundo apellido

Tipo de documento de identificación **Número de docum**

Documento Personal de Identificación 699654522

País de expedición del documento

Para esta funcionalidad, se puede utilizar en la opción del código de conductor, el número de cédula costarricense, cédula de residencia o pasaporte registrado como conductor, con el prefijo **CR**; o bien usar los otros filtros disponibles.

Para que el registro en TICA y envío automático a PDCC/SIECA operen de manera óptima, se requiere que todos los transportistas costarricenses internacionales terrestres (categoría 1021) verifiquen y mantengan actualizados los registros de la información de conductores bajo sus respectivos códigos en el sistema, validando todos los datos.

En los casos en que la carga o validación automática de los datos no sea funcional, deben reportar los inconvenientes a los correos: notificaregistro@hacienda.go.cr o pea@hacienda.go.cr.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | |
| <p>Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefe Depto. Procesos Aduaneros</p> | <p>Aprobado por: José Joaquín Montero Zúñiga Director Dirección Gestión Técnica</p> |